090427

RESOLUCIÓN CGR Nº 414.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS AUTOMOTOR S.A., TAPE RUVICHA S.A., MITSUBI S.A. Y GARDEN AUTOMOTORES S.A., LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, PAC CGR Nº 03/11, ID Nº 214749.

Asunción, 15 JUN. 2011

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las Resoluciones CGR nros 050 del 25/02/11, 176 del 21/03/11 y 206 del 30/03/11, el Memorándum DGA/DAL/57/11 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, el Acta de Mesa de Trabajo del 16/03/11; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 50/11 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el ejercicio fiscal 2011, en el cual se halla incluido el código PAC CGR Nº 03, ID Nº 214749 "Mantenimiento y reparación de vehículos CGR", a ser ejecutado a través de la modalidad de contratación por vía de la excepción, por un monto total plurianual de guaraníes doscientos treinta y cuatro millones (G. 234.000.000). Por Resolución CGR Nº 176/11 se autorizó el llamado para la contratación por la vía de la excepción del mencionado servicio, y por Resolución CGR Nº 206/11 fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en este llamado.

Que, por nota CGR/DGA/DAL Nº 32/11 la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, sugiere que en los mencionados casos sea obviada la verificación y dictamen previo de las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, con el fin de simplificar los trámites y contar con el bien y/o servicio de manera oportuna.

Que, a través del Acta de Mesa de Trabajo del 16/03/11, suscrita por funcionarios de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Licitaciones y de Administración, se deja constancia que las citadas direcciones generales no tienen objeciones que oponer al pedido de la UOC institucional, con la salvedad de que cada contratación deberá contar con la justificación legal, técnica y económica debidamente documentada.

Que, conforme al acta labrada en fecha 23 de mayo de 2011, se realizó la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de las firmas Tapé Ruvichá S.A., Mitsubi S.A., Garden Automotores S.A. y Automotor S.A.

Que, por Memorándum DGA/DAL/57/11 de la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de UOC de la institución, remite la propuesta de adjudicación de la presente contratación, con la recomendación de adjudicación planteada a favor de las firmas Automotor S.A., Tape Ruvicha S.A., Mitsubi S.A. y Garden Automotores S.A.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 32/11 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

RESOLUCIÓN CGR Nº 414.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS AUTOMOTOR S.A., TAPE RUVICHA S.A., MITSUBI S.A. Y GARDEN AUTOMOTORES S.A., LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, PAC CGR Nº 03/11, ID Nº 214749.

..///....

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1º **Adjudicar** a la firma **Automotor S.A.** el lote 1 de la contratación por vía de la excepción de los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de propiedad de la Contraloría General de la República, por un monto máximo de guaraníes ciento doce millones (G. 112.000.000) y mínimo de guaraníes cincuenta y seis millones (G. 56.000.000). Para el ejercicio fiscal 2012 está prevista la suma de guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000), supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional (PFI) correspondiente al mencionado ejercicio fiscal.

Art. 2º **Adjudicar** a la firma **Tape Ruvicha S.A.** el lote 3 de la contratación por vía de la excepción de los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de propiedad de la Contraloría General de la República, por un monto máximo de guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000) y mínimo de guaraníes doce millones quinientos mil (G. 12.500.000). Para el ejercicio fiscal 2012 está prevista la suma de guaraníes diez millones (G. 10.000.000), supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional (PFI) correspondiente al mencionado ejercicio fiscal.

Art. 3º **Adjudicar** a la firma **Mitsubi S.A.** el lote 4 de la contratación por vía de la excepción de los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de propiedad de la Contraloría General de la República, por un monto máximo de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000) y mínimo de guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000). Para el ejercicio fiscal 2012 está prevista la suma de guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000), supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional (PFI) correspondiente al mencionado ejercicio fiscal.

Art. 4º **Adjudicar** a la firma **Garden Automotores S.A.** el lote 5 de la contratación por vía de la excepción de los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de propiedad de la Contraloría General de la República, por un monto máximo de guaraníes treinta y cinco millones (G. 35.000.000) y mínimo de guaraníes diecisiete millones quinientos mil (G. 17.500.000). Para el ejercicio fiscal 2012 está prevista la suma de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000), supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional (PFI) correspondiente al mencionado ejercicio fiscal.

///

RESOLUCIÓN CGR Nº 414.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS AUTOMOTOR S.A., TAPE RUVICHA S.A., MITSUBI S.A. Y GARDEN AUTOMOTORES S.A., LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, PAC CGR Nº 03/11, ID Nº 214749.

.../////...

Art. 5º **Imputar** la erogación emergente al rubro respectivo del Presupuesto General de Gastos de la Contraloría General de la República del ejercicio fiscal vigente.

Art. 6º **Autorizar** a la Dirección General de Administración el inicio de las gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente Resolución.

Art. 7º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA • DESPACHO • CONTRALOR GENERAL

ORVG/F/er